Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2098998ADBAE5A74EB4



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de enero de 2024, a las 11:45 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

- D. José Damián Sanz Llavallol, Secretario General del Pleno, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.
- D. Luis Alberto Marín Ruiz, Jefe Área Contabilidad y Presupuestos, en representación de la Intervención General.
- Dª. Ana María Chacón García, Técnico Municipal de Turismo.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa (sobre A): 65/2023 Impresión de folletos, bolsas y paquetes regalos mice. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B): 65/2023 Impresión de folletos, bolsas y paquetes regalos mice. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa (sobre A): 65/2023 - Impresión de folletos, bolsas y paquetes regalos mice. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca.

Ha concurrido un único licitador:

NIF: B13215587 LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L.

Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2023 a las 13:20:27

Tras la revisión de la documentación aportada por el único licitador presentado, y





estando correcta, la mesa concluye su admisión.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B): 65/2023 - Impresión de folletos, bolsas y paquetes regalos mice. Plan de Sostenibilidad Turística en Cuenca.

Siendo las 12:00 horas se inicia el acto público de apertura del sobre "B" criterios basados en juicio de valor-, que se celebra en el despacho de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Cuenca y en sesión telemática en sede zoom.us, habiendo sido convocados los licitadores mediante convocatoria publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste al acto, a través de sede zoom.us, el único licitador presentado.

A continuación se procede a la apertura del sobre "B", propuesta técnica, de la oferta presentada, con el siguiente resultado:

• NIF: B13215587 LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L.

Incluye archivo pdf con propuesta técnica (6 páginas), de acuerdo al siguiente indice:

- Criterio General.
- 2. Características técnicas, calidad de los equipos y solución ofertada.
- 3. Una relación de los medios materiales y personales que la empresa destinará al desarrollo del servicio durante todo el tiempo previsto para la duración del mismo.
- 4. Concreción de los plazos de entrega de las correcciones o modificaciones realizadas.
- 5. Concreción de los plazos de entrega definitiva del material.
- 6. Capacidad de respuesta de las empresas en caso de posibles reediciones.
- 7. Otras apreciaciones técnicas y medioambientales.

Esta documentación es remitida por medios telemáticos internos a la Técnico de Turismo para su valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación no cuantificables por fórmula, establecidos en la cláusula 10ª.B) del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, de cuyo resultado se dará conocimiento a la Mesa en la próxima reunión que celebre.

Yo, como Secretario, certifico.





Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

- 1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:
- "1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

- 2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".
- 2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- 3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

